

Secretaría General



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ECUADOR

VIGENCIA DEL ACUERDO PARA
LA LIBERACION Y EXPANSION
DEL COMERCIO INTRARREGIO-
NAL DE SEMILLAS

ALADI/SEC/di 507.4
20 de diciembre de 1994

ACUERDO Nº 117 DE 26 DE ABRIL DE 1994

Los MINISTROS DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA Y DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO,

CONSIDERANDO Que la República del Ecuador es parte del Tratado de Montevideo, por el cual se constituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), publicado en el Registro Oficial no. 207 de 23 de marzo de 1982;

Que el 22 de noviembre de 1991 las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, suscribieron el Acuerdo de Alcance Parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas, el mismo que a través del artículo 23 faculta la adhesión de los restantes países miembros de la ALADI y de los países latinoamericanos no miembros de la Asociación; y

Que el 26 de agosto de 1993 se concertó la adhesión de la República del Ecuador al mencionado Acuerdo de Alcance Parcial con la suscripción del respectivo Protocolo.

En uso de la facultad que les confiere el artículo 5 de la Ley Arancelaria,

ACUERDAN:

Artículo 19.- Las importaciones de los productos originarios y procedentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, constantes en la lista anexa que forma parte de este Acuerdo, identificadas en términos NANDINA y en las condiciones establecidas, no estarán sujetas al pago de derechos arancelarios ad-valorem.

Artículo 20.- El presente Acuerdo entrará en vigencia en todo el territorio nacional, a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese.- Dado en Quito, a 26 de abril de 1994.

ANEXO

NANDINA	DESCRIPCION
0701.10.00	Papas para siembra
0713.10.10	Arvejas para siembra
0713.20.10	Garbanzos para siembra
0713.30.10	Frijoles (frejoles, porotos, aluviás), Vigna spp. y Phaseolus spp.; para siembra
0713.40.10	Lentejas y lentejones para siembra
0713.50.10	Habas (vicia faba var major) haba caballero (Vicia faba var. equina) y haba menor (Vicia faba var. minor), para siembra
0714.10.00	Raíces de mandioca (yuca) para siembra
0714.20.00	Batatas (camote) para siembra
0901.11.00	Café para siembra
1001.10.10	Trigo duro para siembra
1001.90.10	Los demás, trigo para siembra
1002.00.10	Centeno para siembra
1003.00.10	Cebada para siembra
1004.00.10	Avena para siembra
1005.10.00	Maiz para siembra
1006.10.10	Arroz para siembra
1007.00.10	Sorgo para siembra de variedades, tales como el caffroum (Kafir), cernuum (doura blanco), durra (doura pardo) y nervosum (Kaoliang).
1008.10.00	Alforfón para siembra.
1008.20.10	Mijo (semilla del mijo común), de grano redondeado y color amarillo paja, que comprende las siguientes especies: Setaria spp., Pennisetum spp., Echinochloa spp., Eleusine spp. (incluida la Eleusine coracana (coracán), Panicum spp., Digitaria sanguinalis y Eragrostis tef.
1008.30.10	Alpiste para siembra
1008.90.10	Quinua ("Quenopodaceas") para siembra
1008.90.90	Los demás, tritical para siembra
1201.00.10	Soya (glycine) para siembra
1202.10.10	Maní para siembra
1203.00.00	Copra para siembra
1204.00.10	Semilla de lino para siembra
1205.00.10	Semillas de colza para siembra
1206.00.10	Semillas de girasol para siembra
1207.10.10	Palma para siembra
1207.20.10	Semillas de algodón para siembra
1207.40.10	Semillas de sésamo (ajonjolí) para siembra
1207.60.10	Semillas de cártamo para siembra
1207.90.10	Babasú y urucum para siembra
1209.19.00	Semilla de remolacha (hortícola)
1209.20.00	Semillas de alfalfa, trébol (trifolium), agropyro (apropyron sp.), festucas, pasto llorón (eragrostis curvula nees), pasto ovillo (dactylis glomerata L.), ballico (lolium multiflorum lam. y lolium perenne), lotus, achicoria

(cichoria intikus satibum), gramilla (eynodon spp.), pasto zuzi de Kentucky (poa pratensis L.), cebadilla (bromus), agroetis, pasto del Sudán (sudán grass) (sorghum sudanensis) sudanense, pasto para (para gras) (brachiaria spp), altramuces (lupinos) (lupinus albus), holcus, pasto miel (gramilla), cenchuralum sp.), rapé (brassica biennis), cenchura ciliareis, kudzú común (pueraria losata (wild) y tropical (pueraria javanica) (bent)), septania, ancher, mucunas o porotos aterciopelados -(stizolobium deeringianum S. cochinchinense), sirato, desmodium, andropogon gallanus y las demás del género poa.

1209.91.00

Semillas de cebolla, lechuga, tomates, zanahorias, ajo, apio, berenjena, coliflor, pepino, alcauciles, espárragos, calabazas, zapallito, acelga, brocoli, nabo, pimiento, repollo, col de Bruselas, perejil, berro, endivias, espina-cas y rábano.

1209.99.10

Semillas de árboles frutales o forestales.

1209.99.90

Semillas de frutillas, vid, melón y sandía.

1801.00.10

Cacao para siembra.
